

Permanente - 003



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

## UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 195/2023.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2023



**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN**  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/805/22, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar DGPL-2P1A-1104, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

**"Primero.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que remita a esta Soberanía la siguiente información:

1. La cantidad de viveros forestales de la administración pública y de particulares que continúan en operación;
2. Producción de planta anual con la que se cuenta en cada uno de ellos, y
3. Utilización y destino de la producción de los viveros forestales.

**Segundo.** - ...

**Tercero.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal y a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con la operación y seguimiento de los viveros forestales para apoyar programas de reforestación adicionales a los implementados por el Programa de Sembrando Vida". (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional Forestal, mediante el oficio No. CGJ-0491/2022, suscrito por el Gerente de Normatividad y Consulta, da respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

C.c.e.p. **Mtra. María Luisa Alboreo González.** - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.  
**Lic. Luis Meneses Murillo.** - Director General de la Comisión Nacional Forestal. Para su conocimiento.  
**Mtra. Abigail Zúñiga Balderas.** Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento

Ref.- APLXV/2022-000083





**MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**  
**COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**  
**SEMARNAT**  
**PRESENTE.**

En atención al Folio **APLXV/2022-0000083**, emitido por el **LIC. GABRIEL RUIZ MARTÍNEZ**, Director Técnico de Relaciones Interinstitucionales y Control de Gestión de la SEMARNAT, de fecha 04 de abril de 2022, por medio del cual remitió el Punto de Acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el cual se transcribe para pronta referencia:

*"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que remita a esta Soberanía la siguiente información:*

- 1. La cantidad de viveros forestales de la administración pública y de particulares que continúan en operación;*
- 2. Producción de planta anual con la que se cuenta en cada uno de ellos, y*
- 3. Utilización y destino de la producción de los viveros forestales." (sic.)*

(...)

*Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal y a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con la operación y seguimiento de los viveros forestales para apoyar programas de reforestación adicionales a los implementados por el Programa de Sembrando Vida" (sic).*

Al respecto, se hace de su conocimiento que la Coordinación General de Conservación y Restauración, brindó la respuesta al Punto de Acuerdo, mediante oficio **CGCR-0375-2022**, de fecha **8 de abril** del presente año, comunicando medularmente, lo siguiente:

Con motivo de los ajustes presupuestales y la implementación de la nueva estrategia de restauración que conlleva la producción de planta "bajo pedido", es decir, producir las especies que los sitios a intervenir requieren para comenzar con el proceso de la restauración en un punto de partida dado; han repercutido en la disminución de las metas de producción de planta y en la disponibilidad para acciones fuera de los proyectos de restauración.

NÚMERO DE VIVEROS	TIPO DE VIVERO	INSTRUMENTO SIGNADO	PLANTA DISPONIBLE	PLANTA EN PRODUCCION	DESTINO
1	Universidad	Convenio Modificatorio Prorrogado	0	182,130	Reforestación Social
13	CONAFOR	N/A	115,440	342,000	Reforestación Social



18	Particulares	Contrato de Adquisición de Planta	0	6,288,711	22 Contratos para abastecer proyectos de Restauración Forestal asignados mediante Reglas de Operación 2020-2021 y Lineamiento de Compensación Ambiental 2020.
32			115,440	6,812,841	

Sin otro particular le envió un saludo.

**ATENTAMENTE,**

**GILBERTO ORTEGA ALANIZ**  
**GERENTE DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA**

C.c.p. **Eduardo Vargas Pérez.**- Coordinador General de Conservación y Restauración de la CONAFOR- Presente.

GOA/rmom  
Papeleta 275/2022

Periférico Poniente #5360, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019  
Tel: + 52 (33) 3777-7000 [www.gob.mx/conafor](http://www.gob.mx/conafor)

